

PUBLICACION PLAZA DIFICIL COBERTURA – GESTION PROCESAL PROVINCIA VALENCIA FECHA 27/10/2023

Plazo de presentación: 2 días hábiles desde la publicación de este anuncio (plazo presentación de **27/10/2023 a 30/10/2023 incluido**)

Forma de presentación: solicitud firmada por correo electrónico interinos_rrhhdgj@gva.es (se remitirá confirmación de la recepción del correo). Se indicará por orden de prioridad las plazas solicitadas.

Podrán presentarse las personas integrantes de cualquiera de las bolsas provinciales de la Comunidad Valenciana, del cuerpo de Gestión Procesal.

Así mismo, podrán presentarse las personas integrantes de los listados de no admitidos de Gestión Procesal de las provincias de Valencia, Castellón y Alicante.

No podrán presentarse aquellos integrantes de cualquiera de las bolsas provinciales de la Comunidad Valenciana que se encuentren en alguna de las situaciones de renuncia justificada en la bolsa.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con objeto de su adjudicación, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación, del cuerpo correspondiente a la oferta:

- 1ª Bolsa admitidos de Gestión Procesal de la provincia de Valencia
- 2ª Bolsa admitidos Gestión Procesal de la provincia de Castellón
- 3ª Bolsa admitidos Gestión Procesal de la provincia de Alicante
- 4ª Listado no admitidos Gestión Procesal de la provincia de Valencia
- 5ª Listado no admitidos Gestión Procesal de la provincia de Castellón
- 6ª Listado no admitidos Gestión Procesal de la provincia de Alicante

(en cuanto a los listados de no admitidos, se baremarán aquellos que soliciten plaza y no hayan sido baremados por la Dirección General).

Una vez finalizada la causa, y se produzca el cese, los pertenecientes a las bolsas de admitidos, se reincorporarán en la posición que les correspondan.

Los pertenecientes a los listados de no admitidos, se reincorporarán en sus respectivos listados, en la posición inicial que les correspondía.

PLAZAS OFERTADAS - CUERPO GESTION PROCESAL:

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE PICASSENT. POR ENFERMEDAD.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE REQUENA. POR ENFERMEDAD.